



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 17 de junio de 2014

NÚM. 76

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral para regular la financiación de los centros educativos de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 2).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la campaña de movilización internacional en favor del acceso universal a la anticoncepción, al aborto seguro y legal y a la educación afectivo-sexual para todas las mujeres, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar como uso compasivo el tratamiento para la hepatitis C, sofosbuvir, en los casos autorizados por la Agencia Europea de Medicamentos y la Agencia Española de Medicamentos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración de plantillas correspondientes al curso 2014-2015 contemple la necesidad de tres grupos en el colegio público de Pitillas para garantizar la calidad del servicio y atención adecuada al alumnado, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 7).

### SERIE I:

#### **Planes, Comunicaciones y Programas:**

- Plan de Salud de Navarra 2014-2020 (Pág. 8).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral para regular la financiación de los centros educativos de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal**

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola han presentado la proposición de Ley Foral para regular la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para regular la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio finaliza a las 9:30 horas del próximo lunes, día 23 de junio.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 16 de junio de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proposición de Ley Foral para regular la financiación de los centros de educación infantil de 0-3 años de titularidad municipal**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los continuos vaivenes a los que el Gobierno de Navarra viene sometiendo a los Ayuntamientos en lo que respecta a la financiación de servicios dependientes de sus subvenciones finalistas, ha hecho que muchos de estos servicios estén a día de hoy en serio peligro de no continuar prestándose por parte de las administraciones locales debido a la falta de financiación.

Los cambios de legislación a nivel estatal en materia de distribución de competencias locales, sobre todo la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lejos de ayudar a la definición y distribución de competencias en Navarra, ha obligado a introducir una disposición en la misma para respetar la capacidad de autogobierno de Navarra en materia de Administración Local.

No obstante, en Navarra sigue habiendo numerosas competencias propias del Gobierno de Navarra asumidas por los Ayuntamientos y cofinanciadas entre ambas administraciones que siguen en un estado de indefinición dado que su ejercicio y financiación no se han regulado de forma conveniente y actualizada. Entre ellas se encuentra obviamente la de la Educación Infantil en la edad de 0 a 3 años.

Para regular provisionalmente esta situación de incertidumbre, que genera constantes problemas a los Ayuntamientos responsables, y en tanto Navarra no se dote de una nueva legislación definitiva que defina la financiación de las competencias delegadas a las entidades locales, resulta necesario aprobar una legislación mínima en

materia de financiación del ciclo de Educación Infantil 0-3.

**Artículo 1.** El Gobierno de Navarra deberá asumir la financiación del 100% de su parte, según lo establecido en las bases estipuladas en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación, para la financiación de la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil de titularidad municipal.

**Artículo 2.** El Gobierno de Navarra abonará la financiación establecida en el artículo anterior dentro de cada ejercicio económico.

**Disposición adicional única.** Se encomienda al Gobierno de Navarra el desarrollo de esta ley foral.

**Disposición derogatoria única.** Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en esta ley.

**Disposición final única.** La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la campaña de movilización internacional en favor del acceso universal a la anticoncepción, al aborto seguro y legal y a la educación afectivo-sexual para todas las mujeres**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDUNAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherirse a la campaña de movilización internacional en favor del acceso universal a la anticoncepción, al aborto seguro y legal y a la educación afectivo-sexual para todas las mujeres, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios que firman este documento, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción.

En el Estado español se produjo un importante desarrollo de políticas y acciones dirigidas a promover la igualdad de género que han tenido un impacto muy positivo en la vida de las mujeres. Sin embargo, se está produciendo un grave retroceso y un grave ataque a los derechos de las

mujeres, en particular en la promoción de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Determinados sectores de la sociedad políticos y religiosos intentan restringir y vaciar de contenido las leyes sobre el derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad y el derecho al aborto en condiciones sanitarias de seguridad. Es evidente que, en este aspecto, se está produciendo un retroceso en los derechos y libertades de las mujeres en el Estado español y en la mayoría de los lugares del mundo. Por otro lado, el compromiso del Gobierno de España y del Gobierno de Navarra con otros países en la ayuda oficial para el desarrollo a este respecto continúa mermando.

En la mayoría de países en vías de desarrollo la situación de las mujeres respecto a sus derechos sexuales y reproductivos ha mejorado poco o nada. Desde que en 1994 en la Conferencia internacional sobre población y desarrollo de El Cairo, 179 países adoptaron el compromiso de garantizar a todas las mujeres el acceso a servicios de planificación familiar y a la atención a las interrupciones del embarazo, se ha avanzado muy poco. La realidad es que 20 años después, en los países en desarrollo, más de una de cada cuatro mujeres que desea interrumpir su embarazo no tienen acceso a un método de anticoncepción seguro y gratuito y la proporción de abortos clandestinos en malas condiciones se ha disparado. 50.000 mujeres mueren a cada año como consecuencia del aborto clandestino.

En este contexto, el próximo mes de septiembre, los derechos de las mujeres serán debatidos en una sesión especial de la Organización de las Naciones Unidas. Está en juego el derecho de las mujeres a disponer de su cuerpo y a elegir entre tener hijos o no libremente.

Médicos del Mundo ha lanzado una campaña de movilización internacional en favor del acceso universal a la anticoncepción, al aborto seguro y legal y a la educación afectivo-sexual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera a la campaña de movilización internacional promovida por Médicos del Mundo en favor del acceso universal a la anticoncepción, al aborto seguro y legal y a la educación afectivo-sexual para todas las mujeres en todos los lugares del mundo y en particular en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a que diseñen y desarrollen todas las normas legislativas necesarias para conseguir la despenalización del aborto y el acceso a la atención sanitaria completa en caso de interrupción voluntaria del embarazo o de complicaciones relacionadas con abortos con riesgos.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a que intervengan, en la medida de sus posibilidades, en los organismos nacionales e internacionales con el objeto de conseguir la despenalización del aborto y el acceso a la atención sanitaria completa en caso de interrupción voluntaria del embarazo o de complicaciones relacionadas con aborto con riesgos en todos los lugares del mundo.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a que intervengan decididamente para conseguir el acceso universal a servicios de salud de calidad para las mujeres y sus hijos e hijas en todos los lugares del mundo y en particular en Navarra.

Pamplona, a 12 de junio de 2014

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba Bikendi Barea Aiestaran, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano y Marisa de Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar como uso compasivo el tratamiento para la hepatitis C, sofosbuvir, en los casos autorizados por la Agencia Europea de Medicamentos y la Agencia Española de Medicamentos**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar como uso compasivo el tratamiento para la hepatitis C, sofosbuvir, en los casos autorizados por la Agencia Europea de Medicamentos y la Agencia Española de Medicamentos, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día

anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación por el trámite de urgencia en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos

Se puede decir que la hepatitis C es la primera epidemia en Navarra, ya que a falta de datos oficiales, podría haber entre 6.000 y 8.000 personas infectadas por este virus.

Hasta el año 2011 se han aplicado diversos tratamientos, teniendo especial relevancia la triple terapia en la que consiste el tratamiento que se da en la actualidad, que ha elevado considerablemente la tasa de curación.

Muchas personas se han curado gracias a este tratamiento, pero tiene un gran inconveniente, y es que sus efectos secundarios son muy agresivos, hasta tal punto que solo en Navarra ya ha habido tres fallecimientos por esta causa. Y no es una terapia barata, ya que cada tratamiento tiene un coste de unos 30.000 euros. Además, la eficacia no es la que se esperaba, ya que se curan aproximadamente la mitad de las personas tratadas.

A finales de 2013 se aprueba en EEUU una nueva medicación llamada sofosbuvir, cuyos resultados en los ensayos han sido espectaculares, alcanzando el 90% de curación y con escasos efectos secundarios. A principio de 2014 la Agencia Europea de Medicamentos lo aprobó para su uso compasivo, y poco después fue la Agencia Española de Medicamentos la que autorizó ese mismo uso compasivo para tres casos concretos: personas con cirrosis que tienen riesgo de descompensación o están en peligro de muerte en 12 meses; personas que se encuentran en lista de espera de trasplante para conseguir llegar a este sin el virus y así no contagiar el nuevo injerto; y personas trasplantadas en riesgo de descompensación o peligro de muerte en un plazo de 12 meses.

El inconveniente de esta medicación es su precio abusivo. El laboratorio Gilead, que es el poseedor de la patente, vende las dosis de sofosbuvir para 12 semanas a 50.000 o 60.000 euros. Se ha intentado negociar el precio entre el Ministerio de Salud y el laboratorio, pero no se ha llegado a ningún acuerdo. Ante esta situación, al parecer, las distintas Consejerías de las CCAA han acordado no aplicar el tratamiento de sofosbuvir.

La situación es dramática, teniendo en cuenta que existe una medicación que garantizaría la curación de prácticamente todas estas personas, pero que resulta extremadamente costosa. Ante la avaricia del laboratorio y el abandono de la administración sanitaria, se está incumpliendo la obli-

gación de curar al enfermo y de garantizar el derecho a la salud.

En Navarra son pocos los casos en los que sería aplicable el uso compasivo. El SNS-Osasunbidea no ha facilitado los datos oficiales, pero en la actualidad hay 6 casos en la CUN, por lo que cabría deducir que la cifra total podría rondar la docena.

La inversión necesaria no sería inasumible, por tanto, y más teniendo en cuenta que a la larga, este tipo de pacientes, si no se curan, requieren otros cuidados e incluso trasplantes a cuyo coste deberá hacer frente la sanidad pública. Por consiguiente, incluso desde una óptica de coste-efectividad, la inversión para curar sale más barata que ahorrar ahora para invertir más y durante más tiempo en el futuro.

Por todo ello, presentamos esta propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aplicar como uso compasivo el tratamiento para la hepatitis C, el sofosbuvir, en los casos autorizados por la Agencia Europea de Medicamentos y la Agencia Española de Medicamentos, en sus tres casos concretos: personas con cirrosis que tienen riesgo de descompensación o están en peligro de muerte en 12 meses; personas que se encuentran en lista de espera de trasplante para conseguir llegar a este sin el virus y así no contagiar el nuevo injerto; y personas trasplantadas en riesgo de descompensación o peligro de muerte en un plazo de 12 meses.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a valorar la posibilidad de incluir entre las personas susceptibles de recibir el tratamiento a personas que padecen cirrosis joven a las que se les puede revertir la enfermedad, evitando un futuro trasplante.

3. El Parlamento de Navarra acuerda remitir esta resolución al Ministerio de Sanidad y la Agencia Española de Medicamentos.

En Iruña a 12 de junio de 2014

Los Parlamentarios Forales: Samuel Caro Sádaba, Bakartxo Ruiz Jaso, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano y Marisa de Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración de plantillas correspondientes al curso 2014-2015 contemple la necesidad de tres grupos en el colegio público de Pitillas para garantizar la calidad del servicio y atención adecuada al alumnado**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración de plantillas correspondientes al curso 2014-2015 contemple la necesidad de tres grupos en el colegio público de Pitillas para garantizar la calidad del servicio y atención adecuada al alumnado, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nabai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan esta moción para su debate y votación en la Comisión de Educación.

#### **Exposición de motivos**

El pasado 30 de mayo el Consejero de Educación en una comparecencia sobre las escuelas rurales reafirmó su firme compromiso con el impulso y desarrollo de las mismas. Destacó que es intención clara del departamento mantener vivas las escuelas rurales, impulsando la formación, facilitando la coordinación, dotando de sesiones de apoyo en la medida de lo posible y manteniendo una ratio que facilite la atención al alumnado y garantice la calidad del servicio edu-

cativo. El establecimiento de ratios, tanto en Infantil como en Primaria, fue la primera de las medidas mencionadas para el impulso de las escuelas rurales.

En ese establecimiento de ratios, se plantea la agrupación de dos o tres niveles en estos ciclos, ante el caso concreto de la escuela de Pitillas en las que para el curso 2014-2015 se prevé la agrupación entre 3 y 9 años, mostramos ya en la Comisión nuestra preocupación. Consideramos que este tipo de agrupación es difícilmente asumible por el profesorado si se quiere garantizar el adecuado desempeño de la labor docente. La desaparición de un grupo en la previsión de plantilla, pasaría de 3 unidades a 2, con veinte alumnos y alumnas, con edades y necesidades tan dispares no parece de ninguna manera un indicador del impulso a las escuelas rurales del que hace gala el Departamento de Educación. La disminución de una unidad en un centro de estas características conlleva implicaciones en el desarrollo de la actividad escolar diaria, en la atención directa del alumnado en el caso de guardias, en la atención a la diversidad, en la atención a las familias y en muchas otras cuestiones del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por todo lo anterior, los grupos abajo firmantes formulan la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en la Comisión de Educación:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en la elaboración de plantillas correspondiente al curso 2014-2015, teniendo en cuenta el impulso que ha decidido dar a las escuelas rurales, contemple la necesidad de 3 grupos en el colegio público de Pitillas para garantizar la calidad del servicio en el mismo y una atención adecuada al alumnado.

En Iruña a 12 de junio de 2014

Las Parlamentarias Forales: Miren Aranoa Astigarraga y Nekane Pérez Irazabal

---

**Serie I:  
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

---

## **Plan de Salud de Navarra 2014-2020**

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 11 de junio de 2014, ha remitido al Parlamento de Navarra, para que éste se pronuncie, el Plan de Salud de Navarra 2014-2020.

En consecuencia, previa audiencia de la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento, SE ACUERDA:

**1.º** Admitir a trámite el Plan de Salud de Navarra 2014-2020.

**2.º** Disponer que el pronunciamiento sobre el mismo sea en la Comisión de Salud.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

(Nota: el mencionado plan se puede consultar en la página web del Parlamento de Navarra: [www.parlamentodenavarra.es/inicio/publicaciones/documentos.aspx](http://www.parlamentodenavarra.es/inicio/publicaciones/documentos.aspx))